

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2022-4696** *Información pública del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 50/2009, de 18 de junio, por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 51.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 50/2009, de 18 de junio, por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en el portal web de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, en la dirección:

<https://www.cantabria.es/web/direccion-general-de-biodiversidad-medio-ambiente-y-cambio-climatico> y en el Portal de Transparencia a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>.

Dentro del plazo señalado cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas al contenido del texto.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Albert Einstein nº 2, 39011 Santander); a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria, en la dirección <https://rec.cantabria.es/>; utilizando el Portal de Transparencia, en el espacio habilitado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>; así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de junio de 2022.  
El director general de Biodiversidad,  
Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2022/4696

CVE-2022-4696